

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 23 de noviembre de 2023  
**DEIA-DEEIA-AC-0210-2311-2023**

Señor  
**JOSÉ ANTONIO BRENES**  
Apoderado General  
**EOLONICA, S.A.**  
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De: <u>Nota DEIA-DEEIA-AC-210-2311-2023</u>	
Fecha: <u>6/12/24</u> Hora: <u>11:25 a.m.</u>	
Notificador: <u>Arellys Obando</u>	
Notificado: <u>0155</u> <u>H-243-158</u>	

Señor Brenes:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 agosto de 2011, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "**PROYECTO SOLAR RÍO HATO**" a desarrollarse en el corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, que consiste en lo siguiente:

1. En respuesta a la **pregunta 1**, de la primera información aclaratoria, acápite (a), relacionada con aclarar la superficie total a utilizar para el desarrollo del proyecto, acápite (b) Indicar las fincas que conforman dicha superficie y, acápite (c) Representar gráficamente en plano, las fincas y las superficies a utilizar de cada finca para el desarrollo del proyecto. Para el acápite (a) indicaron que el proyecto se desarrollará en 3 polígonos denominados Campo 1 (50.28 ha), Campo 2 (44.55 ha) y Campo 3 (10.43 ha) que forman un área total de 105.28 ha..., y a utilizarse para los paneles solares un área total de 77.33 ha. En el Anexo 1 Plano General de Implantación, se indica que el área para el Campo 1: 50 ha, Campo 2: 46 ha y Campo 3: 10 ha. No se presenta lo solicitado en los acápites (b y c). Por lo anteriormente señalado, se solicita:
  - a. Aclarar el área total que comprende la huella del proyecto con todos sus componentes.
  - b. Se reitera indicar las fincas que conforman la superficie total a utilizar para el desarrollo del proyecto.
  - c. Se reitera señalar mediante planos, las fincas y las superficies a utilizar de cada finca para el proyecto.
  - d. De variar las áreas antes mencionadas, presentar coordenadas UTM en secuencia lógica, de cada componente que definen el alcance y huella del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

0155  
www.miambiente.gob.pa  
Página 1 de 3  
REVISADO

2. En respuesta a la **pregunta 5**, de la primera información aclaratoria, acápite (a), donde se solicitaba ubicación del tanque séptico e indicar medidas de mitigación a implementar a implementar durante la construcción y operación. Se presentaron coordenadas de ubicación del tanque séptico, sin embargo, en Anexo 3 Plano de Caminos, se indican coordenadas de PTAR. No se indicaron medidas de mitigación a implementar durante la fase de construcción y operación. Por lo que se solicita:
  - a. Aclarar el sistema de tratamiento de aguas residuales a utilizar en el proyecto en la fase de operación.
  - b. Se reitera indicar medidas de mitigación a implementar durante la construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
3. En respuesta a la **pregunta 6**, de la primera información aclaratoria, acápite (a y b), relacionada a: Presentar Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado por la entidad competente; De no contar con el mismo, presentar anteproyecto del “*PROYECTO SOLAR RÍO HATO*” el cual indique los usos de suelos establecidos. En respuesta se menciona que el promotor ha comenzado con las gestiones para la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para el proyecto, [...], sin embargo, no se presenta evidencia de las solicitudes de dichos trámites ante las entidades competentes. Por lo que se reitera:
  - a. Presentar Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) aprobado por la entidad competente.
  - b. De no contar con el mismo, presentar anteproyecto del “*PROYECTO SOLAR RÍO HATO*” el cual indique los usos de suelos establecidos.
  - c. De no contar con la información antes solicitada, presentar evidencia de las solicitudes de dichos trámites ante las entidades competentes.
4. En respuesta a la **pregunta 6**, de la primera información aclaratoria, acápite (a, b y c), relacionada a: Identificar los impactos ambientales específicos que generará el proyecto en la fase de operación; Presentar valorización de cada impacto identificado, dentro de la Matriz y; Presentar actualizado Capítulo 10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), para lo cual deberá considerar los puntos (10.1, 10.2, 10.3 y 10.4), respectivamente. Sin embargo, no se desarrolla el acápite (c), por lo que se reitera:
  - a. Presentar actualizado el Capítulo 10 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), para lo cual deberá considerar los puntos (10.1, 10.2, 10.3 y 10.4).

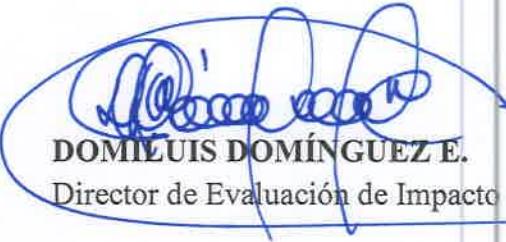
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 2 de 3  
*REVISADO*

**Nota:** Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/aa



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)  
Página 3 de 3